



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - REGIÓN DE LORETO
DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL
R.U.C. N° 20176689359



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0039-2024-MDM-A

Villa Saramiriza, 12 de febrero del 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 005-2024-DEyP/ANPR, de fecha 25 de enero del 2024 la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Manseriche, remite el expediente Técnico para solicitar la aprobación del expediente técnico tipo proyecto de inversión mediante acto Resolutivo denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.P.V.A. WANIP EN LA LOCALIDAD DE CHAPIS, DISTRITO DE MANSERICHE-PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON-DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2472219.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso del recurso público destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, señala que el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento puede incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios;

Que, el Expediente Técnico evaluado y/o revisado por la División de Estudios y Proyectos en virtud, al Oficio N° 01-A-2024-DEyP/ANPR, proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.P.V.A. WANIP EN LA LOCALIDAD DE CHAPIS, DISTRITO DE MANSERICHE-PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON-DEPARTAMENTO DE LORETO", con código Único de Inversiones N° 2472219; quien lo suscribe en todas sus páginas, ha evaluado sus costos, para asegurar su calidad técnica;

Que, mediante el Oficio N° 005-2024-DEyP/ANPR, de fecha 25 de enero del 2024, el Ing. Alvaro Nicolas Pérez Rodríguez, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, señala que se ha concluido con la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.P.V.A. WANIP EN LA LOCALIDAD DE CHAPIS, DISTRITO DE MANSERICHE-PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON-DEPARTAMENTO DE LORETO", con código Único de Inversiones N° 2472219, y recomienda solicitar la aprobación mediante acto resolutivo y proceder con su trámite correspondiente;

Que, la División de Estudios y Proyectos, adscrita a la Gerencia de Obras, desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Manseriche, encargada de revisar, elaborar, evaluar y dar la conformidad de los Proyectos de Obras de Infraestructura Básica y de Servicios, así como de revisar la documentación relacionada a la ejecución de estudios definitivos, mediante Oficio N° 005-2024-DEyP/ANPR, remitió para su aprobación al Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.P.V.A. WANIP EN LA LOCALIDAD DE CHAPIS, DISTRITO DE MANSERICHE-PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON-DEPARTAMENTO DE LORETO", con código Único de Inversiones N° 2472219; cuyo monto asciende a un valor referencial de S/. 17,779,588.95 (Diecisiete Millones Setecientos Setenta y Nueve mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 95/100 SOLES), cuya modalidad de Ejecución es por ADMINISTRACION INDIRECTA-POR CONTRATA en un Plazo de (240) días calendarios:

Dirección institucional: Calle Progreso S/N - Centro Poblado Villa Saramiriza
Correo electrónico: municipalidadmanseriche@outlook.com

"Unidad, Trabajo, Gestión y Desarrollo" / "Junja, Takat, Uniamu, Embastasa"

COSTO DIRECTO	SI.	11,097,145.46
GASTOS GENERALES (10.00%)CD	SI.	1,109,714.55
UTILIDAD (10%)CD	SI.	1,109,714.55
SUB TOTAL	SI.	13,316,574.56
IGV (18%ST)	SI.	2,396,983.42
VALOR REFERENCIAL	SI.	15,713,557.98
PLAN DE CONTINGENCIA	SI.	236,853.71
EQUIPAMIENTO (Inc- igv)	SI.	729,228.20
SUPERVISION(5%VR)	SI.	785,677.90
CONTROL CONCURRENTE(2%VR)	SI.	314,271.16
TOTAL DE INVERSION	SI.	17,779,588.95

Que conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto tipo proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.P.V.A. WANIP EN LA LOCALIDAD DE CHAPIS, DISTRITO DE MANSERICHE-PROVINCIA DATUM DEL MARAÑON-DEPARTAMENTO DE LORETO", con código Único de Inversiones N° 2472219, cuyo monto asciende a un valor estimado de S17,779,588.95 (Diecisiete Millones Setecientos Setenta y Nueve mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 95/100 SOLES), cuya modalidad de Ejecución es por ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA, en un Plazo de (240) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGISTRES, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C.
Archivo
Administración
Tesorería
Presupuesto
Asesoría legal
RR.HH.

WMA/A.
Rma/sg.



Prof. WAGNER MUSOLINE ACHO
ALCALDE